

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Educación, Lic. María Soledad Quiroga Trigo, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de La Habana ? Cuba, del 15 al 20 de febrero de 2005, a objeto de asistir a la XII Reunión de Ministros de Educación del Convenio Andrés Bello (REMECAB), a realizarse en la ciudad de La Habana Cuba.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Educación, al Lic. Celestino Choque Villca,Viceministro de Educación Escolarizada y Alternativa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.